
**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
ARGENTINA**

Y

**THE CHINA INSTITUTES OF CONTEMPORARY INTERNATIONAL
RELATIONS**

El presente Memorándum de Entendimiento se formalizará entre la **Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina**, representada en este acto por el Director General de Relaciones Internacionales *ad referendum* del Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación, en adelante 'HCDN', con domicilio establecido en Av. Rivadavia N°1843, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, por una parte, y el **China Institutes of Contemporary International Relations**, representada en este acto por el Vice-Presidente, Feng Zhongping *ad referendum* del Presidente del China Institute of Contemporary International Relations, con domicilio en Wanshousi A-2, Haidian, Beijing, China, en adelante 'CICIR', por otra parte, en adelante 'las Partes'.

CONSIDERANDO:

Que las Partes basadas en el espíritu común y el deseo de establecer y desarrollar relaciones estrechas de cooperación; orientadas por el marco socio estratégico integral entre ambos Estados en vista de:

Estimular las relaciones amistosas y el entendimiento entre ambas instituciones en general;

Promover la firma de nuevos acuerdos;

Suscriben el presente documento para la promoción conjunta de acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de la gestión parlamentaria, el fortalecimiento de la capacidad de la investigación de políticas, la promoción de la cooperación estratégica, la formación de recursos humanos en las áreas de interés común tanto en China como en Argentina, y, creando lazos de colaboración recíproca;

1. OBJETIVOS DEL CONVENIO

- A. Las partes, de común acuerdo, diseñarán, fomentarán y ejecutarán actividades de intercambio académico, asistencia técnica, capacitación y/o desarrollo de todas las áreas de mutuo interés tendientes a facilitar la integración de los países.
- B. La realización de documentos de análisis y su posterior presentación a través de los canales pertinentes ante los organismos correspondientes, referentes a las siguientes temáticas:
- I. Política internacional
 - II. Diplomacia parlamentaria
 - III. Relaciones estratégicas entre Argentina y China
 - IV. Intercambios entre centros de estudio e investigación
 - V. Y otros a ser sugeridos por las partes

2. COORDINACIÓN Y NOTIFICACIONES

- I. La dependencia responsable dentro de CICIR de coordinar las actividades previstas o que surjan del presente Memorandum de Entendimiento es el Instituto de Estudios de America Latina del CICIR.
- II. La dependencia responsable dentro de la HCDN de coordinar las actividades previstas o que surjan del presente Memorandum de Entendimiento es la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).
- III. Cada Parte elige como domicilio para notificaciones para fines del presente Convenio la siguiente dirección:

Parte	Domicilio	Dirección Postal	Correo Electrónico
DGRI	Av. Rivadavia	Riobamba 25	asia.dgri@hcdn.gob.ar
Parte	Domicilio	Dirección Postal	Correo Electrónico
CICIR	Wanshousi A-2, Haidian,	Beijing	Wuhongyingen@163.com

- IV. Toda notificación o comunicación requerida o permiso que deba otorgarse según los términos del presente acuerdo será válida y tendrá vigencia solamente si se otorga por escrito en las direcciones arriba expresadas.

3. AUTORIZACIÓN

Las Partes por el presente declaran que están autorizadas a negociar, formalizar e implementar el presente Convenio Específico.

4. LEY APLICABLE

La cooperación en virtud del presente Convenio estará sujeta a las leyes nacionales de las Partes y a la normativa de las organizaciones internacionales de las que las Partes sean miembros.

5. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES - FINANCIACIÓN

Las Partes se comprometen a brindar los fondos necesarios para la implementación del presente Memorandum.

6. COMITÉ COORDINADOR

- I. Dentro de un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de firma del presente Convenio, se deberá establecer un Comité Coordinador que constará de un miembro titular y uno suplente por cada una de las Partes. Este Comité tendrá a cargo la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del presente Convenio. El Comité se reunirá una vez por año por los menos, en forma presencial o virtual, a solicitud de cualquiera de las partes y elevará los informes y las propuestas a los niveles directivos de ambas partes.
- II. El Comité aprobará un Plan de Trabajo.

7. PLAN DE TRABAJO

En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este instrumento, las Partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y por lo tanto, deberán asumir las responsabilidades correspondientes.

- I. **PLAN DE TRABAJO:** Las condiciones de la asistencia mutua, así como los requisitos necesarios para cada programa o actividad que deba realizarse según lo establecido en este Convenio deberán analizarse y evaluarse en forma conjunta por escrito por ambas Partes antes de su inicio por el Comité Coordinador, y se integrarán en el Plan de Trabajo.
- II. **FINANCIAMIENTO:** La ejecución de las actividades planificadas y aprobadas estará supeditada a la disponibilidad de fondos del presupuesto de ambas institucionales. En el caso de intercambio de personal, por el presente se recomienda que las entidades empleadoras de los participantes se hagan cargo de los gastos de transporte, alojamiento y manutención.

8. INFORMES Y PUBLICACIONES

- I. Ambas instituciones por el presente acuerdan realizar un intercambio gratuito de publicaciones a través de sus bibliotecas.
- II. Ambas Partes acuerdan la publicación conjunta de los resultados de los Informes.

9. USO DE LOGOS, NOMBRES, MARCAS Y EMBLEMAS

Ninguna de las Partes podrá utilizar los logos, nombres, marcas y/o emblemas de la otra en publicaciones sin el permiso previo por escrito de la otra.

10. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

A. En caso de que surjan conflictos entre la HCDN y el CICIR que puedan llevar a acciones legales, ambas Partes deberán hacer todos los esfuerzos razonables para dirimir dichas controversias mediante negociaciones amigables.

11. VIGENCIA. TERMINACIÓN SIN CAUSA

- I. El presente convenio tendrá validez por un período de 3 años y se renovará automáticamente, a menos que una de las partes comunique su deseo de rescindirlo.
- II. El presente convenio podrá ser rescindido sin causa por una de las partes previa notificación en un plazo no menor a los sesenta (60) días, contabilizados desde la confirmación recepción de la notificación antes mencionada.
- III. En cualquier caso la rescisión tendrá en cuenta la terminación de los proyectos en vigencia, siempre y cuando se tengan los recursos suficientes asignados.

12. FORMA


En fe de lo cual, se forman cuatro (4) ejemplares con el mismo contenido y efecto, dos en chino y dos en castellano, que cuentan con doce (12) cláusulas, en los lugares y fechas que se encuentren a continuación.

POR EL CHINA INSTITUTES OF
CONTEMPORARY INTERNATIONAL
RELATIONS



Feng Zhongping
Vice-Presidente del CICIR
Autorizado por Ji Zhiye, el Presidente del
CICIR,

POR LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN
ARGENTINA



Horacio Lenz
Director General de Relaciones
Internacionales
Autorizado por Julián Andrés Domínguez,
el Presidente de la H. Cámara de Diputados
de la Nación

阿根廷众议院和 中国现代国际关系研究院 合作备忘录

阿根廷众议院（简称众议院或“HCDN”，地址为阿根廷布宜诺斯艾利斯市里瓦达维亚大街 1843 号）和

中国现代国际关系研究院（简称现代院或“CICIR”，地址为中国北京市海淀区万寿寺甲 2 号）决定共同签署此份合作备忘录。

以下简称“协议双方”。

总 则

在中阿两国战略合作伙伴关系框架引领下，基于共同发展的精神，出于建立和发展密切合作关系的愿望，协议双方将致力于：一是促进双方机构间的友好关系和相互理解；二是推动双方签署一系列合作协议；

鉴此，本备忘录旨在共同感兴趣的领域共同推动那些有利于改善国会管理质量、提高现代院政策研究能力和促进中阿战略合作以及人力资源培训的活动，并建立起相互合作的关系。

一、协议目标

1. 协议双方将在共同感兴趣的领域共同设计、推动和实施一系

列的学术交流、技术援助、人力资源培训与开发等活动，旨在促进两国的友好合作。

2. 通过适当的机构和渠道落实本协议和后续文件的内容，主要围绕以下主题来展开：

- 2.1 国际政治
- 2.2 议会外交
- 2.3 中国和阿根廷的战略关系
- 2.4 学术机构之间交流
- 2.5 其他相关议题

二、协调机构和联系方式

- 1、CICIR 负责协调上述活动的部门是现代院拉美所。
- 2、HCDN 负责协调上述活动的部门是众议院国际关系总署 (DGRI)。

3、双方选择寄送协议文本的通讯地址如下：

阿根廷方：众议院国际关系局，布宜诺斯艾利斯市里瓦达维亚大街 Riobamba25 号；
电子邮箱 asia: dgri@hcdn.gob.ar

中国方：中国现代国际关系研究院，北京市海淀区万寿寺甲 2 号 (100081)
电子邮箱: wuhongyingen@163.com

4、所有根据协议起草的往来信函和文件都具法律效力，只要是按照上述地址邮寄的相关材料都是有效的。

三、授权



双方此刻宣布，双方均拥有协商、制定和实施本协议的权力。

四、法律适用性

本协议框架内的合作将应符合双方机构所在国的国内法律以及所属国际机构的相关规定。

五、双方责任-财务

双方承诺为实施本协议的条款，将提供必要的资金保障。

六、协调委员会

1、本协议签署生效后 30 天内，双方应成立协调委员会，各委派一名正式成员和一名候补成员组成该委员会。协调委员会的职责包括：规划、推动和落实本协议框架内的所有合作事项。协调委员会应根据任何一方的要求，每年至少举行一次以面对面的会谈或视频会议，以向双方领导层提交工作报告和规划。

2、协调委员会将批准工作计划。

七、工作计划

依据本协议内容，合作双方依据各自的机构属性，保持各自的决策独立性，并承担各自相应的责任。

1、工作计划：本协议框架内双方所有合作项目的的需求应由协调委员会以书面的形式予以分析和评估，并纳入工作计划内。



2、资金：合作项目经规划和批准后，在执行时应在双方机构财力承担范围内。在人员交流方面，建议各自承担交通、住宿和伙食费用。

八、报告和出版物

- 1、双方一致同意免费交换各自图书馆内的出版物。
- 2、双方一致同意联合出版研究报告。

九、标识、名称、标志和徽章的使用

未经另一方书面许可，任何一方不得使用另一方的标识、名称、标志和标签。

十、冲突解决

阿根廷众议院与中国现代国际关系研究院应尽可能通过友好协商解决分歧，避免产生冲突诉诸法律。

十一、有效期和无条件终止

1、本协议有效期为3年。有效期满，如双方均不提出终止，本协议自动延长3年。

2、该协议将在任何一方在协议到期至少六十天前，以可靠的方式提前通知的情况下，无条件终止。



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

3、如果合作项目正在进行中，协议双方可同意继续履行协议直到项目完成。

十二、格式

协议双方将在以下地点和日期签署该协议同样内容、具有十二项条款的四份文本（两份中文、两份西班牙语）。

阿根廷众议院

地点：布宜诺斯艾利斯

日期：

中国现代国际关系研究院

副院长冯仲平（经院长季志业授权）

地点：阿根廷布宜诺斯艾利斯

日期：2015年11月9日